

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009
Junio 22 de 2011**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE
PREGRADO EN GERONTOLOGÍA, Y SE APRUEBA SU DISEÑO
CURRICULAR.**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el Artículo 28 literal 11 del Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005, los Artículos 29 y 30 del Acuerdo No. 018 de diciembre de 2003, ambos del Consejo Superior de la Universidad del Quindío, la ley 1188 de 2008 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en el Artículo 69 reza: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley”

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió la Ley 1188 de 2008, mediante la cual estableció las condiciones mínimas de calidad para el registro calificado de los programas de pregrado.

Que el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 1295 de septiembre 10 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que la Universidad del Quindío tiene las condiciones académicas, administrativas y de recurso humano para implementar programas en la metodología presencial que, además de consolidar su vocación de servicio y su actividad científica, le permitirán responder una vez más a las nuevas expectativas y demandas que le impone la región y la sociedad.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, está interesado en contribuir a la sociedad con la formación de un profesional con una orientación interdisciplinaria (direccionada a la promoción del envejecimiento activo y la prevención en la salud), capaz de plantear y abordar los problemas teóricos y prácticos derivados de los efectos e impactos producidos por fenómenos y problemáticas como el envejecimiento demográfico, el perfil social de las personas mayores, la transición epidemiológica, el reto de la dependencia y el rol de las personas mayores en la socialización de las generaciones más jóvenes.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, mediante Acta No. 027 del 9 de septiembre de 2010 aprobó una nueva propuesta curricular de Gerontología la cual debe presentarse ante las instancias académicas de la Universidad encargadas de su aprobación.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009
Junio 22 de 2011**

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN GERONTOLOGÍA, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR.

Que mediante Memorando General No. 3483 del 29 de marzo de 2011, el Jefe (e) de la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad del Quindío estableció la viabilidad financiera del proyecto de creación del Programa de Gerontología.

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 8 de junio de 2011, después de analizar y estudiar el Diseño Curricular del Programa Académico de pregrado en Gerontología, metodología presencial, acordó recomendarlo al Consejo Superior.

Que el Consejo Superior en sesión realizada el día 22 de junio de 2011, aprobó el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Programa Académico de Pregrado en Gerontología, y se aprueba su diseño curricular”, para seguir los trámites de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Crear el programa Académico en Gerontología, en la metodología presencial, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, que ofrece el título de Gerontólogo, franja diurna, con un total de 160 créditos académicos.*

VISIÓN

“El Programa de Gerontología de la Universidad del Quindío, en el año 2020 liderará la formación integral de gerontólogos con una alta participación en la investigación y solución de los problemas y las necesidades de las personas mayores y población envejeciente del Departamento del Quindío, la región y el país”.

MISIÓN

“El Programa de Gerontología es una organización humana, académica y científica que desarrolla actividades de docencia e investigación en el campo del envejecimiento y la vejez, para la formación integral del Gerontólogo como un profesional comprometido con la calidad de vida de las personas mayores y, actividades de extensión como respuesta al compromiso con la sociedad”.

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009
Junio 22 de 2011**

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN GERONTOLOGÍA, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Establecer como perfiles profesional y ocupacional del Gerontólogo los siguientes:*

PERFIL PROFESIONAL:

Conocedor.

- ✓ *Conceptualiza Desarrollo–Envejecimiento y Vejez, sus factores y sus efectos dentro de una perspectiva teórica integral.*
- ✓ *Ubica el envejecimiento y la vejez dentro de un contexto histórico, económico, político, social, cultural, ambiental y epidemiológico.*

Investigador.

- ✓ *Identifica y analiza los procesos de producción de conocimiento acerca de Desarrollo – Envejecimiento y Vejez.*
- ✓ *Analiza y recrea críticamente posiciones y teorías sobre Desarrollo – Envejecimiento y Vejez.*
- ✓ *Diseña, realiza y evalúa proyectos investigativos sobre Desarrollo – Envejecimiento y Vejez desde diferentes enfoques.*

Administrador.

- ✓ *Planea, diseña y ejecuta políticas sociales y de salud pública en relación con el Desarrollo – Envejecimiento y Vejez.*
- ✓ *Dirige, asesora y evalúa entidades gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el envejecimiento y/o con personas.*
- ✓ *Organiza y asesora programas de preparación para el retiro del empleo.*
- ✓ *Diseña, dirige y asesora programas de promoción y prevención en salud para personas mayores.*

Facilitador de procesos.

- ✓ *Promueve cambios cognitivos, afectivos y comportamentales tanto individuales como sociales, para el logro de un envejecimiento activo y una vejez autónoma y competente.*
- ✓ *Orienta la constitución de organizaciones cívicas y políticas a favor del conocimiento pleno de los derechos de todas las personas y en especial de las personas mayores.*
- ✓ *Propicia el desarrollo del pleno potencial de las personas mayores mediante procesos de participación social y ciudadana*
- ✓ *Promueve espacios intergeneracionales de convivencia para el reconocimiento a los demás y el respeto por las diferencias.*

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009
Junio 22 de 2011**

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN GERONTOLOGÍA, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR.

- ✓ *Agencia la promoción y prevención de la salud, la atención y la rehabilitación de base comunitaria, mediante cambios en las prácticas y hábitos que favorezcan estilos de vida saludable.*
- ✓ *Promueve en los nuevos escenarios de la comunicación y las tecnologías, el respeto a la dignidad de las personas mayores y su participación en la promoción de una sociedad para todas las edades.*
- ✓ *Asesora individuos, familias e instituciones que brindan atención a las personas mayores con enfermedades crónicas y discapacidades.*

Perfil ocupacional.

La Universidad del Quindío aspira que el profesional del Programa de Gerontología potencie las siguientes competencias: Argumentativa y Ética, Científica – Tecnológica, Comunicativa y Social para que se desempeñe como:

- ✓ *Gestor de su propia empresa, lo que implica que construya su nicho dentro del mercado laboral, ya sea mediante la presentación de proyectos a entidades públicas y/o privadas o se convierta en un Gerontólogo – Empresario, generador de empleo y ejecutor de sus proyectos.*
- ✓ *Asesor de personas, familias, comunidades, entidades y empresas en temas orientados al logro de un envejecimiento autónomo y satisfactorio.*
- ✓ *Profesional que presta servicios en: EPS (Empresas Promotoras de Salud); IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios); Hospitales de primer y segundo nivel; Hospital-día; Instituciones de los Regímenes Especiales de Salud; CBA (Centros de Bienestar del Anciano); Centros – día y vida; Ministerios; Gobernaciones; Alcaldías; Secretarías de Salud; Secretarías de Desarrollo Social; ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar); Cajas de Compensación Familiar; Instituciones Educativas (Escuelas, Colegios y Universidades); Fondos de Pensiones y Cesantías; ONG (Organizaciones No Gubernamentales) y Organizaciones de Personas Mayores.*
- ✓ *Profesional que contribuye a la construcción y constitución de la Gerontología como campo disciplinar y profesional; consciente de la importancia de estar vinculado a comunidades académicas, científicas y a asociaciones disciplinarias y profesionales.*

ARTÍCULO TERCERO: *Aprobar la estructura curricular del Programa Académico de Pregrado en Gerontología, metodología presencial, franja diurna, con su correspondiente número de créditos académico, en concordancia con el propósito general del mismo y el perfil establecido.*

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009
Junio 22 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE
PREGRADO EN GERONTOLOGÍA, Y SE APRUEBA SU DISEÑO
CURRICULAR.

TIPO DE ACTIVIDAD	SIGLA	No. Créditos
Actividades Académicas Básicas	AAB	53
Actividades Académicas Profesionales	AAP	65
Actividades Electivas Profesionales	AEP	12
Actividades Electivas Complementarias	AEC	12
Actividades Obligatorias de Ley	AOL	9
Actividades Obligatorias Institucionales	AOI	9
	TOTAL	160

PARÁGRAFO: Determinar el siguiente plan de estudios con sus
correspondientes créditos académicos:

Actividades Académicas Básicas AAB	Créditos
Introducción a la Gerontología	4
Fundamentos de Antropología	3
Anatomía y Fisiología	3
Fundamentos de Economía	3
Fundamentos de Psicología	3
Teorías del Desarrollo Humano I	3
Fundamentos de Sociología	3
Administración General	3
Demografía	3
Estadística	4
Teorías del Desarrollo humano II	3
Formulación y seguimiento de proyectos	3
Teorías del desarrollo familiar	3
Epidemiología	3
Gestión de proyectos	3
Seminario de investigación I	3
Seminario de investigación II	3
TOTAL	53

Actividades Académicas Profesionales	Créditos
Biología del envejecimiento	3
Semiología del envejecimiento	3
Políticas sociales del envejecimiento y la salud	3
Psicología del envejecimiento	3
Envejecimiento y salud I	3
Sociología del envejecimiento	3
Envejecimiento y salud II	3
Práctica I	3

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009
Junio 22 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE
PREGRADO EN GERONTOLOGÍA, Y SE APRUEBA SU DISEÑO
CURRICULAR.

Estrategias de evaluación	4
Salud pública y envejecimiento	3
Práctica II	3
Estrategias de intervención I	4
Servicios gerontológicos	4
Práctica III	3
Estrategias de intervención II	4
Práctica IV	3
Seminario de Proyectos de Grado	3
Trabajo de Grado	10
TOTAL	65

Actividades Electivas Profesionales AEP	Créditos
Actividad Electiva Profesional I	3
Actividad Electiva Profesional II	3
Actividad Electiva Profesional III	3
Actividad Electiva Profesional IV	3
TOTAL	12

Actividades Electivas Complementarias AEC	Créditos
Actividad Electiva Complementaria I	3
Actividad Electiva Complementaria II	3
Actividad Electiva Complementaria III	3
Actividad Electiva Complementaria IV	3
TOTAL	12

Actividades Obligatorias de Ley AOL	Créditos
Deporte Formativo	2
Constitución Política	2
Proficiencia en Idioma Extranjero I	2
Ética	3
TOTAL	9

Actividades Obligatorias Institucionales AOI	Créditos
Proficiencia en Español	2
Introducción a la Investigación	3
Medio Ambiente	2
Creatividad Empresarial	2
TOTAL	9

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009
Junio 22 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE
PREGRADO EN GERONTOLOGÍA, Y SE APRUEBA SU DISEÑO
CURRICULAR.

Plan de Estudios por Núcleos y Actividades Académicas

EJES	NÚCLEO	BLOQUES PROGRAMÁTICOS	ACTIVIDADES ACADÉMICAS
Fundamentación socio-humanística	Básico	Procesos Socioculturales, Económicos y Políticos	Introducción a la Gerontología
			Fundamentos de Antropología
			Fundamentos de Economía
			Fundamentos de Psicología
			Fundamentos de Sociología
			Demografía
Profesionalizante desarrollo envejecimiento	Desarrollo	Desarrollo en La Perspectiva del Ciclo Vital (Individual, Familiar y Social)	Teorías del Desarrollo Humano I
			Teorías del Desarrollo Humano II
			Teorías del Desarrollo Familiar
			Electiva Profesional
	Envejecimiento	Perspectivas Teóricas Del Envejecimiento (Individual, Familiar Y Social)	Biología del Envejecimiento
			Semiología del Envejecimiento
			Sociología del Envejecimiento
			Psicología del Envejecimiento
Profesionalizante salud envejecimiento	Salud	Cultura de la Salud y el Envejecimiento	Electiva Profesional
			Anatomía y fisiología
			Epidemiología
			Envejecimiento y Salud I
			Envejecimiento y salud II
			Salud pública y Envejecimiento
			Electiva Profesional
			Electiva Profesional
Integrador	Intervención Gerontológica	Procesos de Evaluación e Intervención en Gerontología (Individual, Familiar y Social)	Estrategias de Evaluación
			Estrategias de Intervención I
			Estrategias de Intervención II
			Prácticas I
			Prácticas II
			Prácticas III
			Prácticas IV
	Gestión	Herramientas para la Gestión del Desarrollo	Administración General
			Servicios Gerontológicos
			Políticas Sociales del Envejecimiento y la salud
			Formulación y Seguimiento de Proyectos
	Investigación	Producción de Conocimiento Científicamente Relevante	Gestión de proyectos
			Estadística
			Seminario de investigación I
			Seminario de investigación II
			Seminario de proyectos de grado
			Trabajo de Grado

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009
Junio 22 de 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN GERONTOLOGÍA, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR.

Actividades Electivas Complementarias	AEC I, AEC II, AEC III, AEC IV
Actividades Obligatorias de Ley	Constitución política, Ética, Deporte formativo, Proficiencia en idioma extranjero
Actividades Obligatorias Institucionales	Creatividad empresarial, Introducción a la investigación, Medio ambiente, Proficiencia en español

Plan de Estudios por Actividades Académicas

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV	SEMESTRE V
Introducción a la Gerontología	Fundamentos de Psicología	Teorías del desarrollo humano I	Demografía	Teorías del desarrollo familiar
Fundamentos de Antropología	Fundamentos de sociología	Semiología del envejecimiento	Teorías del desarrollo humano II	Envejecimiento y salud I
Fundamentos de Economía	Biología del Envejecimiento	Psicología del envejecimiento	AEP	Estrategias de intervención I
Anatomía y fisiología	Sociología del envejecimiento	Estadística	Epidemiología	Prácticas I
	Administración General		Estrategias de evaluación	Servicios gerontológicos

SEMESTRE VI	SEMESTRE VII	SEMESTRE VIII	SEMESTRE IX	SEMESTRE X
AEP	Salud pública y Envejecimiento	AEP	AEP	Trabajo de Grado
Envejecimiento y salud II	Prácticas III	Prácticas IV	Seminario de proyectos de gado	
Estrategias de intervención II	Formulación y seguimiento de proyectos	Gestión de proyectos		
Prácticas II	Seminario de investigación I	Seminario de investigación II		
Políticas sociales del envejecimiento. y la salud				

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 009
Junio 22 de 2011**

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN GERONTOLOGÍA, Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR.

ARTÍCULO CUARTO: *El Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, el Consejo Curricular y el Director del programa académico de pregrado en Gerontología, administrarán la ejecución y evaluación del currículo según lo dispuesto por el presente Acuerdo y los Estatutos correspondientes.*

ARTÍCULO QUINTO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los anteriores.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Q., a los 22 días del mes de junio de 2011

LUZ ADRIANA GÓMEZ OCAMPO
Presidenta (e)

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

*Proyectó y Elaboró: Lucelly Ardila Vega
Directora Programa de Gerontología*

*Revisó: Roció Stella Suárez Román
Asesora Unidad Curricular.*

*Revisó: Nestor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica*